



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°122-2018-MPCH

La Merced, 22 de Junio del 2018.

VISTO:

La Carta N°0008-2018-JEJS, de fecha 21 de Junio de 2018, presentado por la Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reanuda funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que la corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la Municipalidad.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 075-2018/MPCH, de fecha 30 de Abril de 2018, se designa a la Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano en el cargo de confianza de Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

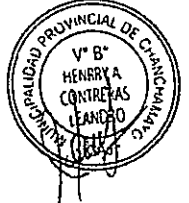
Que, mediante Carta N° 0008-2018-JEJS, la Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano, de fecha 21.06.2018, presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza de Gerente de Servicios Públicos, por motivos personales y profesionales.

Que, en mérito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades y atribuciones de las que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR La Renuncia, Formulado por la Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano, al Cargo de Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en consecuencia dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°075-2018/MPCH, de fecha 30 de Abril de 2018, desde la emisión de la presente resolución, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano, conforme a Ley, quien procederá a efectuar la respectiva entrega de cargo al Gerente Municipal.





Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced - Junín - Perú

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Oficina de Secretaria General, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Chanchamayo


Hung Won Jung
Alcalde

